



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 20 -2011-FONCODES/DE

Lima, 11 FEB 2011

VISTO:

El Informe Técnico Nº 24-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 11 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 8-2011-FONCODES/DE se encargó al señor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, Jefe Zonal del Equipo Zonal Ica, las funciones de Jefe del Equipo Zonal Lima, con efectividad al 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011;

Que, mediante Informe Técnico Nº 24-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos recomienda a la Dirección Ejecutiva autorizar la encargatura por suplencia, de las funciones de Jefe Zonal del Equipo Zonal Lima de FONCODES a la señora Brenda Carmen Bartolo Segura, por el término de 90 días a partir de la suscripción del presente Resolución, quien presta servicios a la Institución bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, dispone que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, la Cláusula Décima Séptima del modelo de Contrato Administrativo de Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 417-2008-PCM, dispone que la entidad podrá designar al contratado como suplente de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable en forma supletoria al presente caso, dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que incorporó, entre otros, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 004-2005-MIMDES publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 10 de mayo de 2005 y sus modificatorias, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 452-2005-MIMDES, prevé en el numeral 14 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad de encargar interinamente las Gerencias, Unidades, Áreas y Equipos Zonales del Programa Nacional FONCODES, a excepción de los empleados de confianza y Directivos Superiores;

...//

//...

Con las visaciones del Gerente de la Unidad Administrativa y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar por suplencia a partir de la fecha y hasta por 90 días, a la señora Brenda Carmen Bartolo Segura, las funciones de Jefe Zonal del Equipo Zonal Lima.

Artículo 2°.- Corresponde a la Unidad Administrativa de FONCODES disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
José Lacsahuache García
DIRECTOR EJECUTIVO